

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), marzo catorce de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 2019-00368 00

En atención al memorial allegado al despacho el 15 de febrero de 2024, por parte del señor **DIEGO FERNANDEZ RAMÍREZ**, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se **ORDENA** la remisión del auto que decretó el levantamiento de las medidas cautelares del 30 de octubre de 2023 al correo electrónico: <u>diegopintoraero@gmail.com</u>.

NOTIFIQUESE.

LESUS TIBERTO JARAMILLO ARBELAE

Juez.-